

Cómo solicitar una subvención

Las entidades que cumplan los criterios de las convocatorias de proyectos pueden presentar una solicitud de financiación a la Fundación. Las convocatorias son específicas a cada línea de acción de la Fundación -Alimentación sostenible y Arte ciudadano- y a cada país de intervención -Francia y España-.

El proceso de presentación y selección de proyectos sigue las etapas siguientes:

- **Solicitud de financiación**

Las solicitudes de financiación se presentarán en el marco de los diferentes programas de la Fundación, que recordamos a continuación:

Línea Alimentación sostenible:

- Programa 1: Prácticas ecológicas
- Programa 2: Cadenas de valor territorializadas
- Programa 3: Consumo saludable
- Programa 4: Nuevas Narrativas

Para la línea de Alimentación sostenible se abre una convocatoria anual que va alternando entre el programa 2 y el programa 3.

Línea Arte ciudadano

- Programa 1: Arte y Educación
- Programa 2: Arte y Democracia Cultural
- Programa 3: Arte, Ciencia y Sociedad
- Programa 4: Artista ciudadano/a

Para la línea de Arte ciudadano se abre una convocatoria anual que va alternando entre el programa 1 y el programa 3. Y otra convocatoria anual dentro del programa 4.

- **Proceso de selección de proyectos en el marco de una convocatoria**

La selección del proyecto comprende 5 fases: presentación de candidaturas,

preselección, instrucción, selección y validación.

- Presentación de candidaturas

Las entidades que opten a una subvención de la Fundación deberán cumplimentar el formulario del proyecto que encontrarán en nuestra [plataforma online](#).

El plazo de presentación de solicitudes se especifica en las bases de cada convocatoria y, por regla general, varía entre 1 y 3 meses.

- Preselección

Una vez finalizado el plazo de presentación de proyectos, comienza la fase de preselección, que tiene una duración media de entre 3 y 6 semanas. Durante esta fase, todos los proyectos enviados a través de la plataforma son estudiados por un comité de preselección, compuesto por miembros del equipo de la Fundación y consultores externos. A continuación, se comunica a las organizaciones si su proyecto ha superado o no esta fase del proceso. Las fechas de resolución de cada convocatoria se fijan en las bases correspondientes.

Se contará con dos o tres evaluadores externos en caso de arbitraje.

- Instrucción

Los proyectos que superen la fase de preselección son sometidos a un proceso de instrucción por parte de un consultor externo, en el que se evalúa la solidez del organismo y del proyecto, así como su adecuación a los criterios obligatorios de la Fundación Daniel y Nina Carasso y a los de la convocatoria. La fase de instrucción dura entre 1 y 2 meses. Se aconseja al responsable del proyecto que esté disponible durante la fase de instrucción ya que, en la mayoría de los casos, ésta incluye una visita personal del instructor. Después de ésta, redacta un informe de instrucción.

- Selección

Sobre la base de la solicitud y del informe de instrucción, un jurado compuesto por expertos voluntarios delibera sobre cada proyecto y emite sus recomendaciones al Patronato de la Fundación. Normalmente, el jurado se reúne 2 o 3 meses después del cierre de la convocatoria.

- Validación

La decisión final de apoyo a la propuesta recae sobre el Patronato de la Fundación. Esta decisión se toma como máximo 4 meses después del cierre de la convocatoria.

En algunas convocatorias, la Fundación puede pedir una 'nota de concepto' en lugar de un dossier de candidatura completo. Las organizaciones cuyas notas de concepto resulten seleccionadas deberán presentar, posteriormente, un dossier de candidatura completo en la plataforma virtual y también se someterán al proceso de instrucción.

- **Condiciones de financiación de la Fundación**

La Fundación considerará apoyar únicamente a organizaciones y proyectos que reúnan los criterios específicos y generales obligatorios de cada convocatoria, según se indican en las bases. Además, prestará especial atención a los proyectos que cumplan uno o varios criterios adicionales.

Como regla general, el apoyo de la Fundación no podrá ser superior a un porcentaje que quedará fijado en cada convocatoria. No obstante, en caso de tratarse de un proyecto especialmente innovador y experimental, se puede llegar a autorizar una financiación de hasta el 100 % del proyecto.

La Fundación puede financiar tanto material como pequeñas infraestructuras, gastos de personal, de funcionamiento, de gestión o de refuerzo estructural, siempre y cuando sean coherentes con los objetivos del proyecto y estén justificados.

Los gastos de personal permanente (incluidos contratos indefinidos) y los gastos fijos de funcionamiento (alquiler) de organismos públicos no son elegibles.